



“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y OTROS SERVICIOS, COMUNA DE QUILLÓN”.

APRUEBA DEJAR SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°1.896, DE FECHA 26.03.2024.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.229 /

QUILLÓN, 08.04.2024

VISTOS:

1. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominada **“SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y OTROS SERVICIOS, COMUNA DE QUILLÓN”.**
2. Decreto Alcaldicio N°3.030, de fecha 24 de mayo de 2023, que aprueba el llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión denominado **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y OTROS SERVICIOS, COMUNA DE QUILLÓN”**, con Toma de Razón por Contraloría General, Contraloría Regional, Región de Ñuble, con fecha 29/05/2023.
3. Decreto Alcaldicio N°4.384, de fecha 25 de julio de 2023, que declara desierta licitación pública ID N° 4366-25-LR23
4. Decreto Alcaldicio N°7.826 de fecha 14 de Diciembre 2023 que aprueba llamado a licitación pública, Bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación denominado “Servicio de recolección, transporte de residuos sólidos domiciliarios y otros servicios, comuna de Quillón.
5. Decreto Alcaldicio N°1.681, de fecha 18 de Marzo de 2024, que revoca llamado a licitación pública ID N°4366-2-LR24
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°162/23 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 25/07/2023.
7. Ley 21.445 Modifica la regulación sobre contratación, prestación y pago del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios.
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas.;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
12. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que en una revisión a posterior, de las bases administrativas especiales, se decidió corregir errores detectados por la comisión en el proceso de evaluación, con el fin de llevar a cabo una correcta ejecución del proceso licitatorio.
- ~ Que se decidieron aumentar garantías solicitadas en las bases administrativas especiales teniendo en consideración la magnitud e importancia del proceso licitatorio.
- ~ Que con la finalidad de mejorar los procesos administrativos, garantizando el patrimonio municipal y la buena ejecución del proceso licitatorio, se deciden incorporar elementos que garanticen la experiencia en el rubro, las buenas practicas empresariales y la veracidad de la documentación solicitada.
- ~ Con la finalidad de resolver los alcances indicados en toma de razón de contraloría general de la república mediante el Oficio N°E432715/2023 de fecha 28/12/2023.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, dejar sin efecto decreto alcaldicio N°1.896, de fecha 26.03.2024, que Aprueba Llamado a Licitación Pública **"SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y OTROS SERVICIOS, COMUNA DE QUILLÓN"**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ALCALDE (S)

MGJ/ahga

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Dirección de Control
- Archivo.